

II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

CESES Y NOMBRAMIENTOS

Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

Acuerdo de 18/01/2022, del Consejo de Gobierno, por el que se nombran notarios para plazas radicadas en el territorio de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. [2022/402]

Mediante resolución de 20 de diciembre de 2021 (BOE de 27 de diciembre), la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública ha resuelto el concurso convocado por Resolución de 18 de noviembre de 2021 (BOE de 25 de noviembre), para la provisión de notarías vacantes, resultando del mismo la propuesta de adjudicación de nueve plazas radicadas en esta Comunidad Autónoma.

De conformidad con lo establecido en el artículo 26.1 del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, los notarios y los registradores de la propiedad y mercantiles serán nombrados por el Consejo de Gobierno de conformidad con las leyes del Estado.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas, y previa deliberación en la reunión de 18 de enero de 2022, este Consejo de Gobierno,

Acuerda:

Primero. Nombrar notarios a:

- 1.- D.^a María del Pilar Navarro Fraile, para notaría en Moral de Calatrava.
- 2.- D.^a Blanca María de la Cámara Entrena, para notaría en Torralba de Calatrava.
- 3.- D. Alfredo Colmenarejo González, para notaría en Oropesa.
- 4.- D. José Ramón Entrena García, para notaría en Sigüenza.
- 5.- D. Fernando Pedro Romero Fernández de Henestrosa, para notaría en Yeste-Elche de la Sierra.
- 6.- D.^a Adriana Ramos Laina, para notaría en Calzada de Calatrava.
- 7.- D.^a Ana María Fernández González, para notaría en Escalona.
- 8.- D. Carlos Arriola Garrote, para notaría en Corral de Almaguer.
- 9.- D.^a Laura Mercedes Febles García, para notaría en Tobarra.

Segundo. Disponer la publicación del presente acuerdo en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

El presente acuerdo agota la vía administrativa, de acuerdo con el artículo 38.1 de la Ley 3/1984, de 25 de abril, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y frente al mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación, o, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejo de Gobierno, en el plazo de un mes, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, 18 de enero de 2022

El Secretario del Consejo de Gobierno
JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GUIJARRO